



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con el ordinal segundo, ordinal 5 de la providencia proferida el día 23 de febrero de 2022, que admite demanda frente a las pretensiones segunda, tercera y cuarta consignadas en la demanda, dentro del proceso de Nulidad Electoral, radicado bajo la partida No 52 001 23 33 000 2022 – 0010 00, propuesta por los señores FRANCISO JAVIER FAJARDO ANGARITA – MARÍA VICENTA BRAVO CAICEDO, en contra de la señora IRMA JANETH MALLAMA NARVÁEZ – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO; se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del proceso electoral que cursa en esta Corporación, con ponencia del H. Magistrado Dr. Álvaro Montenegro Calvachy.

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atentamente:



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño